

NOTA DEVOLUTIVA

44

Página: 1

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 08:43:14 am

El documento OFICIO Nro 383 del 04-02-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE - TOLIMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2020-350-6-2572 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 350-167915

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-350-1-15795

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: \*\*\* EMBARGOS - VALORIZACION - PROHIBICIONES \*\*\* (400)(400)

—EN EL PRESENTE FOLIO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO 593 DEL C.G.P. (VER ANOTACIÓN)

ANOTACIÓN: N° 13 DEL FOLIO #350-167915

RADICACIÓN 2019-350-6-24457 DEL 18/12/2019

DOC OFICIO 2446 DEL 09/12/2019

OFICINA DE ORIGEN JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

VALOR ESTADO VALIDA

ESPECIFICACIÓN EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL NATURALEZA JURÍDICA 0429

COMENTARIO RAD: 73001-31-03-003-2019-00276-00-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (LA X INDICA A LA PERSONA QUE FIGURA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES DE DOMINIO, I-TITULAR DE DOMINIO INCOMPLETO)

DE BANCOLOMBIA S. A. - NIT 890903938-8 PARTICIPACIÓN  
A RICAURTE CHAMBUETA SALOMON - CC 93387009

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
La guarda de la fe pública

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

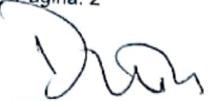
EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 08:43:14 am

  
FUNCIONARIO CALIFICADOR  
67563

REGISTRAR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

-----  
FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA \_\_\_\_\_  
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A \_\_\_\_\_  
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO NOTIFICADOR

\_\_\_\_\_  
EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 383 del 04-02-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE - TOLIMA  
RADICACION: 2020-350-6-2572

SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
Lo guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

15

Nro Matrícula: 350-167915

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 10:13:52 am  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 350 IBAGUE DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: IBAGUE VEREDA: IBAGUE  
FECHA APERTURA: 10/4/2001 RADICACIÓN: 2001-5164 CON: ESCRITURA DE 9/4/2001  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 010500270004000  
COD CATASTRAL ANT: 73001010500270004000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

VER LINDEROS ESCRITURA NUMERO 487 DEL 09-04-2001 NOTARIA 5A DE IBAGUE. DCTO 1711 DE 1.984.

COMPLEMENTACIÓN:

1.- CARLOS HERNANDO ARIZA VILLALOBOS, HUBO PARTE POR COMPRA A LINO ARIZA PEREZ POR MEDIO DE LA ESCRITURA 24 DEL 129-01-1975 DE LA NOTARIA 3A. DE IBAGUE, REGISTRADA EL 31-01-1975 EN EL FOLIO DE MATRICULA 350-0021073.  
2.- LINO ARIZA PEREZ, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA HECHA A BERNARDO VILLA LOBOS, POR ESCRITURA.3233 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1971 DE LA NOTARIA 2.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 5 DE ENERO DE 1972, EN EL LIBRO 1. IMPAR,TOMO 1. FOLIO 225, PARTIDA.14. 2.-BERNARDO VILLALOBOS, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA HECHA A MANUEL ROZO, DANIEL ROZO, HUMBERTO ROZO Y JULIO ERNESTO ROZO, POR ESCRITURA.788 DEL 17 DE JUNIO DE 1969,DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 4 DE AGOSTO DE 196, EN EL LIBRO 1. PAR,TOMO 2.FOLIO. 123,PARTIDA.777. 3.-A SU VEZ ESTOS TRADENTES, HABIAN ADQUIRIDO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE MARIA DE JESUS FIGUEROA DE ROZO, REGISTRADA EL 30 DE JUNIO DE 1965, EN EL LIBRO 1. IMPAR,TOMO 2.FOLIO.336,PARTIDA.736. - 4.-MARIA DE JESUS FIGUEROA DE ROZO, HABIA ADQUIRIDO POR COMPRA HECHA A CRISPINIANO, PAARADA CORTES, POR ESCRITURA.2047 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1944, DE LA NOTARIA 1.DE IBAGUE, REGISTRADA EL 6 DE FEBRERO DE 1945, EN EL LIBRO 1. IMPAR,TOMO 1.FOLIO591,PARTIDA.80. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS 2/45.F.44.N.43. ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO ADQUIRIO POR COMPRA HECHA AL INSTITUTO IBAGUEREÑO DE REFORMA URBANA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL(IRVIS)POR ESC. NUMERO 1953 DEL 30-05 94 NOTARIA 3 DE IBAGUE REGISTRADA 14-06-94 AL FOLIO DE MATRICULA 350-103203. POR ESC. NUMERO 392.DEL 07 07 1898 NOTARIA 1 DE IBAGUE.REGISTRADA 19-08 1898 EN EL LIBRO 1 DUPLICADO TOMO 2 FOLIO 13 NUMERO 35 02.Y POR ESC NUMERO 312.DEL 15 08 DE 1919.NOTARIA 1 DE IBAGUE, REGISTRADA 19-08-1919 EN EL LIBRO 1 DE DUPLICADO TOMO 1 FOLIO 52 NO- 50.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO  
1) LOTE Y CASA CALLE 23 NUMERO 4-49.AREA.198.M2.

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)  
50-21073 350-103203

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/4/2001 Radicación 2001-5164 VALOR ACTO: \$ 0  
DOC: ESCRITURA 487 DEL: 9/4/2001 NOTARIA 5A DE IBAGUE  
ESPECIFICACION: OTRO : 913 ENGLOBE - MODO DE ADQUIRIR.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 25/4/2001 Radicación 2001-5789 VALOR ACTO: \$ 0  
DOC: ESCRITURA 552 DEL: 24/4/2001 NOTARIA 5A DE IBAGUE  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.GRAVAMEN.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899 X  
A: PALACINO GARCIA BEATRIZ HELENA CC# 28948883

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 14/9/2001 Radicación 2001-14073

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 350-167915

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 10:13:52 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: OFICIO 1466 DEL: 14/9/2001 JUZGADO 8 C. MPAL. DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 402 EMBARGO ACCION REAL - PROCESO EJECUTIVO MIXTO - MEDIDA CAUTELAR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PALACINO GARCIA BEATRIZ HELENA CC# 28948883  
A: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 16/8/2002 Radicación 2002-13462  
DOC: OFICIO 1548 DEL: 15/8/2002 JUZGADO 8 CIVIL MPL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 3  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL - OFICIO 1466.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PALACINO GARCIA BEATRIZ HELENA CC# 28948883  
A: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/8/2002 Radicación 2002-14278  
DOC: ESCRITURA 1294 DEL: 9/8/2002 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 2  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - ESCRITURA 552  
DEL 24-04-2001 NOTARIA 5 DE IBAGUE  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: PALACINO GARCIA BEATRIZ HELENA CC# 28948883  
A: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 5/9/2002 Radicación 2002-14698  
DOC: ESCRITURA 1295 DEL: 9/8/2002 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 22.000.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: ARIZA VILLALOBOS CARLOS HERNANDO CC# 3013899  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/9/2002 Radicación 2002-14698  
DOC: ESCRITURA 1295 DEL: 9/8/2002 NOTARIA 5 DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 16/9/2009 Radicación 2009-350-6-17103  
DOC: ESCRITURA 1351 DEL: 10/9/2009 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 7  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 16/9/2009 Radicación 2009-350-6-17103  
DOC: ESCRITURA 1351 DEL: 10/9/2009 NOTARIA QUINTA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE IBAGUE  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

16

Nro Matrícula: 350-167915

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 10:13:52 am  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BANCOLOMBIA S.A.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 5/10/2010 Radicación 2010-350-6-21875  
DOC: ESCRITURA 2534 DEL: 13/9/2010 NOTARIA TERCERA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 76.250.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009  
DE: ZULUAGA GONZALEZ LUZ MARINA CC# 38211604  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 19/7/2019 Radicación 2019-350-6-13465  
DOC: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 20190206000194 DEL: 16/7/2019 DIRECCION DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA - EXP. 201504663.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIAN NIT# 800197268-4  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 27/8/2019 Radicación 2019-350-6-16194  
DOC: RESOLUCION 20190231001594 DEL: 13/8/2019 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No. 11  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA - RESOLUCION  
ADMINISTRATIVA EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA 20190206000194 DEL 16/7/2019 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS  
NACIONALES DE IBAGUE - EXP. 201504663.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DIAN NIT# 800197268-4  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 18/12/2019 Radicación 2019-350-6-24457  
DOC: OFICIO 2446 DEL: 9/12/2019 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - RAD: 73001-31-03-003-2019-00276-00-  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BANCOLOMBIA S. A. NIT# 890903938-8  
A: RICAURTE CHAMBUETA SALOMON CC# 93387009 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*13\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-350-3-1122 Fecha: 16/7/2011  
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA  
POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**Nro Matrícula: 350-167915**

Impreso el 18 de Febrero de 2020 a las 10:13:52 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

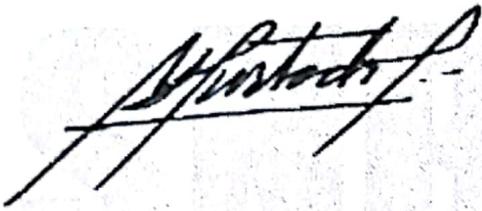
USUARIO: 51863 impreso por: 61946

TURNO: 2020-350-1-15795 FECHA:13/2/2020

NIS: IDsJQw9PmarZ6sM3PkiLFkjbsY0GPPEks119gMzIAf5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: IBAGUE



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL BERTHA FANNY HURTADO ARANGO

la guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE IBAGUE**

**NOTA INFORMATIVA**

Impreso el 14 de Febrero de 2020 a las 08:43:09 am

**TURNO: 2020-350-6-2572**  
**MATRICULA: 350-167915**

**A INFORMATIVA CALIFICACION:**  
**14 DE FEBRERO DE 2020**

Fecha 24/02/2020 11:24:02 a. m

Folios 1

Anexos 3



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO

Origen VENOVI MEJIA ALARCON [USUARIO]  
Destino JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO /  
Asunto RESP. OFICIO(DOC);383 DEL 04/02/2020



3502020EE01650

ES  
DO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
O DE JUSTICIA OFICINA 1105  
RA 2 N° 8-90  
IBAGUE TOLIMA

ASUNTO: NO INSCRIPCIÓN DE EMBARGO OFICIO 383 DEL 04/02/2020

RADICACIÓN: 73-001-31-03-006-2019-00332-00

EN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA POR SU DESPACHO, ME PERMITO REMITIR NOTA DEVOLUTIVA Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN DEL DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA.

OFICIO	FECHA	TURNO
383	04/02/2020	2020-350-6-2572

ATENTAMENTE,

DEISSY RAMIREZ GIRALDO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
OFICINA DE REGISTRO DE II. PP IBAGUE

FECHA CREACIÓN : 14/02/2020  
USUARIO CREACIÓN : 67563  
FASE ORIGEN : CALIFICACION



51

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Ibagué Tolima, septiembre tres (3) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00332-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la nota devolutiva que hace la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE IBAGUE vista a folio 44 respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria 350-167915.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada lo comunicado por BANCOOMEVA en escrito visto a folio 49.

Conforme a lo solicitado e informado por el apoderado de la parte demandante en escrito visto a folio 50 y como a folio 38 aparece oficio de la Secretaria de Movilidad de Ibagué donde informan que registro el embargo del vehículo de placas DRP-855, se procede a ordenar el secuestro del citado vehículo. Para la diligencia de secuestro se comisiona al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL REPARTO DE IBAGUE TOLIMA a quien se le conceden amplias facultades. (Art. 40 C. G. P.). El comisionado va facultado para librar los oficios que requiera para lograr la retención del vehículo a secuestrar. Se designa como secuestre al señor: ADMINISTRACION JUDICIAL S y M quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia de este juzgado. Desele aviso de la designación. Líbrese el comisorio con los insertos y anexos del caso.

Notifíquese.

La Jueza,

  
LUZ MARINA DIAZ PARRA